



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Noviembre de dos mil doce.**

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Andrés Gaviro Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de noviembre de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de la Sra. Caldera Macías, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sr. Balastegui Ortiz y Sr. Baselga Laucirica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veintiséis de octubre de dos mil doce**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintiséis de octubre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.



PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DE LAS ABADÍAS NÚM. 40, PROMOVIDO POR DÑA. MARTA PLA BENÍTEZ.

Se trajo a la Mesa expediente tramitado para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avenida de las Abadías núm. 40, promovido por Dña. Marta Pla Benítez.

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal en sesión de fecha 26 de noviembre de 2012.

Visto que sometido el expediente a información pública no se han producido alegaciones al mismo.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Avenida de las Abadías núm. 40, promovido por Dña. Marta Pla Benítez, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 125 y 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, con notificación personal al interesado afectado.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011.

Acto seguido y conforme a lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, trajo a la Mesa la Cuenta General del año 2011, integrada por la de la propia Entidad, la de la empresa con capital íntegramente local “Transportes Urbanos de Mérida” y la de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción Turística de Mérida, S.A.

Según informe del Sr. Interventor, D. Francisco Javier González Sánchez, las cuentas presentadas incluyen la documentación necesaria y preceptiva para poner de manifiesto respecto a los Presupuestos de Gastos e Ingresos la situación a 31 de diciembre de cada partida presupuestaria, de conformidad con lo requerido por el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se



aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se establece que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local son las siguientes:

1. El Balance.
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de Liquidación del Presupuesto.
4. La Memoria.

De la anterior Cuenta General se destacan los siguientes resultados:

A) REMANENTE DE TESORERÍA:

* Total remanente tesorería
para gastos generales (**negativo**).....-22.826.386,96 €

B) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

* Desequilibrio financiero consolidado
de la entidad local (**negativo**).....-7.982.445,84 €

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2012, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, integrada por las cuentas de la propia Entidad Local, de la sociedad municipal “Transportes Urbanos de Mérida” y de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción Turística de Mérida, S.A.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdígón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), se abstuvieron 9 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia y Sr. Mateos Sánchez) y en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la explicación por parte del portavoz del equipo de gobierno, Sr. Molina Alen, tomó la palabra la Sra. Gordillo Vaquero quien manifestó que desconocían por qué la Cuenta General



no se había traído a Pleno antes del 31 de octubre y la Comisión de Cuentas no se había celebrado antes del 1 de junio, tal y como es preceptivo.

“Dicen los informes de Intervención que tras la liquidación del Presupuesto 2011, y al haberse incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, hay que realizar un nuevo Plan de Saneamiento. Eso lo dicen los informes de Intervención con fecha 30 de agosto. Ese Plan de Saneamiento nuevo aún no se ha presentado y han transcurrido tres meses.

Tanto que criticaron el incumplimiento del Plan de Saneamiento del año 2009, ocho meses después pueden ustedes observar cómo el Plan de Saneamiento que se aprueba el 30 de diciembre del pasado año también se ha incumplido. Y, tanto es así, que como no se cumplen esos objetivos, el Interventor dice que hay que redactar un nuevo Plan de Saneamiento.

También se dice en los informes de la Intervención que cuando hay un remanente de Tesorería negativo, como es el caso de esta Administración, se comporta la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente que se financien con endeudamiento. Asimismo, también dicen que para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria hay que adoptar medidas fiscales, económicas, administrativas y otras cualesquiera.

Y nos preguntamos: ¿Por qué se crean plazas nuevas en la RPT, si estamos operando en desequilibrio? ¿Por qué se contratan servicios externos a este Ayuntamiento que pueden ser desempeñados por trabajadores municipales? ¿Por qué se aumenta el número de eventuales? ¿Por qué se mantiene el número de liberados? Y con todo esto, usted mantiene el discurso de la catástrofe, con el que justifica todas y cada una de las medidas que ustedes están tomando, dícese subida de impuestos. Evidentemente, hay que subir los impuestos, porque de los impuestos se financian los servicios públicos, pero nosotros entendemos que la subida tiene que ser progresiva, es decir, que paguen más aquellos que más tienen, cosa que en esta ciudad no sucede. Se privatizan y se cierran servicios. Ejemplo de ello lo tenemos en los dos centros de día que están cerrados y no suponen una merma en la economía de este Ayuntamiento, sino todo lo contrario. Otro, son las guarderías, que son servicios municipales que en su momento se abrieron y no han supuesto ningún perjuicio económico para este Ayuntamiento, y sí un beneficio por los servicios que se prestan a la ciudadanía. En esa línea el centro de día de la antigua hostería de Carcesa también podría haberse abierto, sin perjuicios económicos al Ayuntamiento, generando empleo y, a su vez, atendiendo a 25 personas dependientes.

Todo esto con la austeridad que ustedes tanto hablan y la catástrofe económica de este Ayuntamiento, como casi todas las administraciones públicas de este país, esa austeridad es el envoltorio que ustedes han utilizado para acabar con todo lo anterior. Austeridad que, además, predicán, nos aplican a los demás, pero que ustedes no practican.

Dicen que el problema es el gasto de este Ayuntamiento y que no se puede sostener este gasto. Pues bien, yo le digo que en la realidad el elemento central, más que el gasto, son los ingresos. Buscar ingresos, porque va a llegar el momento en que no podamos recortar. Lo que hay que hacer es que buscar ingresos. Y 18 meses después de iniciarse su gobierno, los ingresos



han bajado de forma estrepitosa, pero no en el año 2011 ni en el 2012; los ingresos han caído de forma estrepitosa desde que comienza la crisis, en anualidades anteriores.

Dice usted, Sr. Molina, que se remite a la situación de remanente negativo de Tesorería del año 2008. Yo le remitiría a mucho antes. En el 2007, con el primer año de gobierno de la Corporación anterior, hicimos la liquidación del año 2006, un año de bonanza económica. Y el remanente de Tesorería ya era negativo por aquella época con las cifras anteriores.

Ustedes dicen que tienen que hacer frente al préstamo del Plan de Saneamiento para el pago a proveedores de 11 millones y medio, que se realizó en el año 2009. Tenía dos años de carencia y, evidentemente, habrá que pagarlo, igual que el préstamo de pago a proveedores que ustedes han realizado, que tiene años de carencia y que pagarán futuras corporaciones.

En definitiva, yo vuelvo a insistir, austeridad sí, pero mejorando los ingresos del Ayuntamiento. Y no sólo mejorar los ingresos del Ayuntamiento vía impuestos, hay que atraer proyectos a la ciudad que mejoren las arcas municipales, que muevan la economía y que generen empleo. Y hasta ahora los que existen, los que se han realizado, algo hemos tenido que ver los socialistas. Esa es la parte de la herencia socialista de la que ustedes no hablan.”

A continuación, el Vázquez Pinheiro consideró que hablar de lo que había pasado durante la anterior legislatura no lleva a ninguna parte. “Si bien es cierto que esta Corporación tendrá que gestionar la realidad que se dio en anteriores ocasiones, digo yo que esta Corporación y este equipo de gobierno algo tendrá que ver en la situación que tenemos ahora.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de la Cuenta General por la visualización de la política que se está llevando a cabo por este equipo de gobierno, que básicamente se fundamenta en la política de privatizaciones, que todavía no se han llevado a cabo, y en una política de impuestos que nosotros también entendemos que tiene que ir dirigida hacia criterios de proporcionalidad.

Lo que sí quería llamar la atención hacia un principio al que ustedes siempre están acudiendo, que es el principio de austeridad. A mí me parece un poco contradictorio que una formación política que básicamente sostiene todo su discurso sobre el afán de lucro y el máximo beneficio, ahora dé lecciones de austeridad.

El Partido Popular tendrá que asumir la responsabilidad de gobierno que tiene, tendrá que darse cuenta que parte del remanente de Tesorería negativo que tiene también será su responsabilidad, y que si bien la situación económica que hubo en épocas previas puede determinar la evolución económica de este Ayuntamiento, pues de la misma manera que lo hacía antes, también lo tiene que hacer ahora.”

Seguidamente, el Sr. Molina Alen dijo:



“Sra. Gordillo, usted pasó la Cuenta General el 17 de diciembre de 2007. Después, en ningún año, se ha cumplido lo que usted dice.

Nosotros venimos con los deberes hechos cuando se han podido hacer, cuando el marco legal y la coyuntura económica nos ha podido dejar tomar las medidas pertinentes. Hace falta desfachatez utilizar el argumento más pueril que existe como es el incumplimiento de plazo, por parte de quienes incumplieron todos los plazos, todos los planes de saneamiento, e inflaron la partida de personal.

Ustedes me van a recordar a mí la estabilidad presupuestaria, que tenemos un gobierno que ha puesto un techo de gastos y que sólo se puede hablar de los ingresos para computar gastos por esos ingresos. Que estamos haciendo una actualización de las tasas que ustedes no hicieron, que deberían haber bajado el gasto del porcentaje en personal y usted sólo en esa partida se lo lleva de 16 millones de euros a 27.

Esta Cuenta General viene aquí porque hemos hecho los deberes, hemos hecho lo que nos ha pedido el gobierno: liquidar empresas, empresas que nosotros les dijimos a ustedes que nunca deberían haberse creado, la Empresa Mixta de Turismo, por ejemplo. El primer objetivo que una empresa debe cumplir es dar beneficios. Aquí se han dado pérdidas, como en tantas otras, y ustedes no tomaron ninguna medida.

Yo vengo a darle cuenta de su gestión. Cuando vengan los presupuestos y la liquidación de nuestra cuenta vamos a hablar mucho, Sra. Gordillo.

El conflicto que tienen ustedes ahora mismo en el centro de día, hogar de mayores, o lo que ustedes hayan hecho, todavía a nivel jurídico, después de mucho tiempo, no soy capaz de ponerlo en pie, porque el suelo de ese centro de día es del Ayuntamiento y el edificio de Caja de Ahorros de Badajoz. Nombraron la externalización, ustedes que están en contra de las externalizaciones de los servicios cuando las traemos aquí. Montan un potaje tal que de las tres áreas que sacan a concurso, la podología se les queda desierta; y la peluquería y el bar lo nombran, hacen el expediente, pero no resuelven. Nosotros no hemos otra cosa que mantener los servicios que había en ese centro, por lealtad, porque podíamos haber hecho el primer día lo que está pasando en estos días por insostenibilidad del edificio.

En el capítulo de personal se están ahorrando ya más de medio millón de euros, amortizando plazas de jubilaciones. Estamos haciendo escrupolosamente dentro de la legalidad. Las plazas que se crean nuevas en la RPT no han supuesto incremento en el Presupuesto, Sra. Gordillo, para crearlas, porque se han amortizado otras. Se pueden crear por ley, lo que no se puede es sacar a oferta pública de empleo, salvo en determinados colectivos. Y, desde luego, hemos bajado bastante el presupuesto en personal.

Yo tengo que retroceder hasta 2008 porque ese préstamo se pide en 2008, para jugar la deuda de 2008. Si quiere usted le digo que nunca debieron comprar la ciudad deportiva, porque ya estaba pagada con aprovechamientos urbanísticos y el desastre empieza a montarse desde ahí.



Yo tengo los coeficientes de endeudamiento, todos por encima, en su gestión, del 4 que nos permite la ley.

Lo que puedo decirle, Sra. Gordillo, es que nosotros seremos responsables, somos responsables. Tomaremos las medidas oportunas, siempre dentro de la ley, pero pedirme usted ponerme la lupa en los plazos que usted no ha cumplido de ninguna de las maneras. Porque hay que echarle cara para mentir en dos planes de saneamiento que se iban a gastar ustedes 22 millones de euros, y liquidarlos los dos con casi 27. Eso ya dice todo. Y los informes de estabilidad presupuestaria y los informes del Sr. Interventor, que son los mismos que hacemos ahora para los planes de saneamiento, usted me los lleva a ese punto.

Le dije una y otra vez, como portavoz de la oposición, que hicieran las modificaciones presupuestarias, que no prorrogaran el presupuesto. Nos dijeron ustedes que lo iban a hacer y saltaron en pleno proceso electoral, para que las cuentas no salieran adelante, que aquí no pasaba nada, que seguíamos con el mismo presupuesto. ¿Pues no ha dicho usted que había caído en 20 millones? ¿Cómo se puede mantener un presupuesto de 81 millones de euros con ingresos que nunca se iban a producir?

Las cuentas deben ir, con aprobación y sin aprobación, al Tribunal de Cuentas para su examen, para que sobre los dictámenes se tomen las medidas oportunas.

Pero, sobre todo, le digo, Sra. Gordillo, el despropósito de las cuentas de su gestión no tiene fin. Nosotros le pondremos el fin, nosotros equilibraremos este Ayuntamiento con medidas que muchas veces no nos gustan, pero que infelizmente no hay otro camino. Yo le pido responsabilidad sobre lo que han hecho, con la garantía de que vamos a apoyar sus cuentas, como apoyamos las del 2010, como vamos a apoyar las del 2011. Pero yo no puedo venir a contar otra cosa diferente que lo que arrojan los balances de resultado.”

El Sr. Alcalde aclaró que lo que se traía a Pleno era la aprobación o no de la Cuenta General de 2011, que se hace en base al presupuesto de 2011.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero explicó que “efectivamente, se traen las cuentas del Presupuesto del 2011. Presupuesto que ejecutó una Corporación cinco meses y medio, y otra Corporación seis meses y medio. Y digo yo que alguna corresponsabilidad en la Tesorería tendrá la Corporación que entró en este Ayuntamiento a partir del 15 de junio del año 2011.

Yo no tengo inconveniente en reconocer los errores, cuando se cometen los errores. Pero también le digo, Sr. Molina, que un poquito de responsabilidad, que llevan 18 meses y que dejamos deudas, nunca hemos dicho que en este Ayuntamiento no hubiera; pero no es lo mismo dejar deudas por hacer guarderías, centros de día, mejorar infraestructuras, generar empleo, que dejar deuda por otras cosas.



Usted dice que nos advirtieron de que no compráramos la Ciudad Deportiva, pues yo estoy convencida de que hicimos lo que teníamos que hacer. Y vuelvo a reiterar: si la Ciudad Deportiva, propiedad de todos nosotros, es rentable para una empresa, también es rentable gestionarla desde lo público. Es una cuestión de ideología: público o privado.

Habla usted, también, del Centro de Día de la Zona Sur y no habla del Centro de Día de Carcesa. Y nada dice de la subvención que tenía este Ayuntamiento para 25 plazas para 25 dependientes de 250.000 euros de la Junta de Extremadura. Se externalizaba con unos requisitos que garantizaban la asistencia y el servicio a esos ciudadanos.

Y con respecto al otro centro, se consiguió que Caja Badajoz hiciera un edificio en suelo municipal y que la gestión se la cediera el Ayuntamiento, para dar un servicio a los ciudadanos de esa zona que no tenían esas instalaciones. A partir de las elecciones de 2011 la gestión les corresponde a ustedes.

Usted habla de medidas económicas. Habla del préstamo del 2008, y que de ahí parte todo. Se le olvida decir que el préstamo de 2008 se pidió para pagar a los proveedores, 11 millones y medio de los anteriores. Esos 11 millones y medio en época de bonanza económica correspondían a anteriores anualidades; no el 2007, sino anteriores anualidades.

Habla usted de presupuesto. El presupuesto era de 64 millones de euros. Y digo yo: ¿Cómo me dice usted a mí que hagamos nosotros lo que ustedes no hicieron? Si ustedes han estado todo el año 2011 con un presupuesto prorrogado, hasta julio de 2012. ¿Me está exigiendo a mí que haga lo que ustedes no han hecho? Si quiere hablamos de pago, pero no corresponde el debate, no corresponde a la Cuenta General, de todo lo que se pagó anterior.

Y con respecto a poner la lupa en los plazos, era una cuestión simplemente de una duda, de preguntar, porque yo la lupa la pongo en otro sitio, Sr. Molina. Y la lupa la pongo en que si no mejoramos los ingresos de este Ayuntamiento por otra vía que no sea subir los impuestos a los ciudadanos, difícil vamos. No sólo es recortar servicios y privatizar. Hay que mejorar los ingresos por otra vía para seguir atendiendo las necesidades de los ciudadanos.”

El Sr. Vázquez Pinheiro dijo:

“Nosotros entendemos, como decía el Alcalde, que esto es una materialización contable de la práctica que se ha llevado a cabo. Pero aunque no vaya exactamente con el orden del día, uno también se ve obligado a veces a remitirse a las intervenciones que hacen los demás.

Nosotros no queremos disculpar a nadie. Lo que sí entendemos es que no podemos estar continuamente hablando de lo mismo. En este sentido no es que queramos excusar al PSOE de la gestión que hizo, porque entre otras cosas esa gestión no nos gusta. Sencillamente, si estamos toda la vida hablando de Ángel Calle, entonces nunca vamos a conseguir que este Pleno se llene.



Y en segundo lugar, con arreglo a la intervención que ha hecho el Sr. Molina, yo la verdad es que ya estoy un poco aburrido de que empiecen a decir que las medidas que toman no les gustan; pues no las tomen. Si alguien cree que es contrario a sus principios, a su forma de entender las cosas o a sus valores, tomar una medida, pues si tiene la obligación legal de tomar esa medida, tiene también otra opción personal que es dimitir. Si toman la medida es porque la asumen como propia.”

A continuación, el Sr. Molina tomó la palabra:

“Si se arreglaran las cuentas dimitiendo, tenía usted el acta mañana. A nuestra postura, a la de todo el gobierno y a los dos Consejeros, con el Alcalde-Presidente a la cabeza, se le llama responsabilidad. Su grado de responsabilidad ya me lo ha dicho usted: salir corriendo. Nosotros no. Nosotros vamos a dar la cara delante de los ciudadanos y vamos a sacar este Ayuntamiento de la ruina, tomando las medidas nos gusten o no, porque vamos a hacer lo que hay que hacer.

Sra. Gordillo, usted no sabe lo que dice. En 2011, ustedes presupuestan 62, pero hacen una modificación de 18, que les lleva a previsiones definitivas 81. Segundo, ustedes dicen que van a ingresar 49 millones de euros, pero dice que parte de esos ingresos van a ser 10.352.000€ de venta de patrimonio, y la realidad es que ustedes ingresan uno. Yo le llevo al 2006, donde había un remanente de Tesorería negativo de 3.400.000€ no 22.

Dicen ustedes que crearon mucho empleo. En 2006 les dejamos aquí 3.900 parados, y ustedes dejan más de 7.000 en el 2011.

Nosotros les dejamos a ustedes en la Gerencia de Urbanismo, ese mismo año que usted dice, 5.862.270,04€ en positivo.

En cuanto a Carcesa, usted me dice que vayamos a la Hostería, una idea que también tuvo el Partido Popular con la gestión de este mismo Alcalde. Pero es que ustedes sacaron un concurso de externalización, de esos que a usted no le gustan, y en el 2011 evaluamos también este proyecto que usted retrata ahora. El señor al que ustedes otorgan este servicio no es capaz de conseguir los clientes. Nosotros tenemos la carta firmada de este señor, que le pido por favor que renuncie al servicio, y hace una carta diciendo que no puede, que no es sostenible, que no tiene clientes. Este señor se va porque no lo puede poner en marcha, que es la empresa que ustedes adjudican que me dice que no, que dejan mejores ofertas y se la dan a este señor porque puede hacer autoempleo. Ni con autoempleo de él y su propia mujer, y poniendo la furgoneta al servicio para recoger a las personas puede poner en marcha el servicio. El señor hace una renuncia porque no lo puede poner en marcha al no tener demanda. Nosotros hemos hecho todo lo posible por ponerlo en marcha. Ustedes ya sabemos lo que piensan de la gestión que vamos a hacer.

Nosotros pedimos un préstamo para pagar a esas entidades que ustedes arruinaron con el Pacto Local por el Empleo, y ese préstamo engloba facturas de 2008, de 2009 y de 2010. La mayoría de ese préstamo que hemos pedido para pago a proveedores engloba facturas desde



2008. Y aquí el 2008 el Partido Popular estaba sentado en la banca de la oposición. Luego también pedimos para su gestión, la gestión del Partido Socialista.

Usted me pide celeridad. Nosotros la celeridad que tenemos para arreglar las cuentas de este Ayuntamiento son las que nos permite la ley. Nuestro plan de saneamiento, nuestro plan de ajuste, son claros y evidentes, y persiguen la estabilidad presupuestaria, incorporando medidas que mejoran la recaudación, la inspección. Usted dejaron aquí pendiente de cobro casi 12 millones de euros. Ahora me da usted lecciones de cómo voy a recaudar yo.

Cuando llegamos a este Ayuntamiento nos encontramos la deuda estratosférica que ya le dicho, 43 millones y medio al banco con los 34 y pico a proveedores; y en las arcas municipales 2 millones de euros en positivo para pagar una nómina de 3.

Si nos demoramos en arreglar esto es porque estamos siguiendo las directrices que cada viernes ha tomado como responsabilidad el gobierno de Mariano Rajoy para sacar a los ayuntamientos de donde los habían dejado ustedes. Y para salir de esto hace falta tiempo, responsabilidad y cumplir con la ley. Y si nos vamos en algún plazo en algunos días habiendo tenido usted meses, no creo yo que sea lo más importante de la Cuenta de 2011, que usted me ha dicho que la traemos ahora en noviembre cuando usted la trajo en 2007 en diciembre.”

Finalmente, el Sr. Alcalde aclaró al Sr. Vázquez Pinheiro que el sueldo del Alcalde se lo pone la Corporación municipal, “que, por cierto, renuncie a ello para acogerme al salario que tienen los senadores. Además, hay un acuerdo de la Federación de Municipios que respetan todos los alcaldes, y el de éste era menor que el que había.

Esta Cuenta General no visualiza la gestión de nuestro gobierno como usted ha dicho. Visualizará, obviamente, la Cuenta General de quien hizo el presupuesto, o sea, del Partido Socialista. Y, además, nosotros la vamos a aprobar porque fue el presupuesto que se desarrolló en 2011.

En cuanto a la cuestión de la Ciudad Deportiva que dice la Sra. Gordillo, que es una cuestión ideológica. Ya se lo he dicho en otras ocasiones. Me gustaría saber qué ideología tiene el Ayuntamiento de Parla, por ejemplo, que privatizó el servicio.

No es una cuestión ideológica, sino de gestión. Con la gestión de ahora va a suponer que al Ayuntamiento no le cueste dinero, y era necesario. Hay unos gastos que había que reducir. Ustedes no hicieron nada para cumplir con lo que aquí aprobaron en cuanto al Plan de Saneamiento.

Ustedes se comprometieron con la ciudad de Mérida en hacer menos gasto y no lo hicieron. Ustedes se comprometieron en gastarse en personal 22 millones, y después se gastaron 27.



No hicieron los deberes y ésta es la Cuenta que viene aquí, con números que son francamente deficientes. También le reconozco que no son ustedes los responsables de ese aumento, casi el doble, del paro. Siempre he dicho que este Ayuntamiento y todos tienen muy pocas posibilidades de crear empleo neto, porque son otros los que tienen las competencias. Podemos influir un poquito sólo.

La Cuenta General del año que viene será exclusivamente del equipo de gobierno, y veremos si mejora la situación.

Ustedes dicen que pidieron el préstamo porque había 11 millones de deuda a proveedores. Pues ya me gustaría a mí que nos hubieran quedado la misma deuda que nosotros. Cuando empezamos a gobernar en el año 95, después del gobierno socialista, había 16 millones de euros que se debían a proveedores; doce años después la dejamos en 11. Con eso ya se lo digo todo.”

PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ÁLVARO VÁZQUEZ PINHEIRO, PARA LA APROBACIÓN DEL TEXTO SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro defendió la moción epigrafiada consistente en el texto de una Ordenanza municipal sobre absentismo escolar en la ciudad de Mérida, cuya exposición de motivos y articulado quedan diligenciados en el expediente de Pleno.

Tras lo cual y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Festejos, Deportes y Nuevas Tecnologías, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2012, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y a favor 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gavira Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

En primer lugar, el Sr. Vázquez Pinheiro presentó la Ordenanza objeto de aprobación. Explicó que la Ordenanza era producto de una solicitud expresa que se había hecho desde un centro educativo de esta ciudad, y en la que ha participado personal directivo de otros centros y trabajadores sociales de este Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Mateos Sánchez, Concejale del Grupo Municipal Socialista, expresó el apoyo de su Partido a cualquier acción que ayude a paliar el absentismo escolar.

A continuación, el Sr. Robustillo Robustillo expuso que el absentismo escolar en el



Colegio Público Antonio Machado (centro con elevada tasa de absentismo escolar) había bajado de un 25% a un 10%.

Explicó que “hay una legislación muy amplia sobre esto. Usted propone una ordenanza sin estudiarla con otros agentes sociales. Las ordenanzas son restrictivas. Da un poco de corte que, en estos tiempos que corremos, usted proponga que aquellos que no vayan a clase se les ponga una multa. Lo que hay que hacer es estimular a los alumnos para que se encuentren a gusto y vayan por su convencimiento. Y eso es lo que está haciendo este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento tiene en marcha lo que se llama un Plan de tratamiento de desarrollo gitano.

Hay que huir de todas las normativas que sean restrictivas; y en educación, más. Y ahí estamos nosotros colaborando con las normativas regionales, que son muy completas. Hay un plan de zonificación y actuación de absentismo en la ciudad, donde intervienen todos los agentes sociales, y también el Ayuntamiento, por supuesto.

Hay épocas mejores y épocas peores. Ahora tenemos una bonanza. Ahora no hay ese absentismo.

Como hay un planteamiento bastante exhaustivo por la legislación nacional, regional, local, pues no hace falta. Yo creo que es suficiente. Por eso, yo creo que no hace falta esa moción, y no vamos a aprobarla. Porque la ordenanza que usted pone en su moción es restrictiva.

Y, al mismo tiempo, le digo que debería haberla estudiado y consensuado. En todo caso, se haría una en una Mesa técnica, con personal técnico, pero como no hace falta este Ayuntamiento no la ha desarrollado.”

De nuevo, el Sr. Mateos Sánchez intervino para puntualizar el dato que había dado el Concejal del equipo de gobierno sobre el índice de absentismo escolar en el Colegio Antonio Machado. Y, continuó: “El espíritu de la sanción es prevenir, no se trata de las sanciones. Hay que hacer campaña, hay que actuar. Y qué mejor manera de hacerlo que desde el Ayuntamiento, desde la administración local, que somos los que tratamos con mucha cercanía a los ciudadanos. Luego, la administración regional hará lo que tenga que hacer.”

Finalmente, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo:

“El Sr. Robustillo entiende que la normativa regional ya es suficiente. Entre las personas que han colaborado en la redacción de esta Ordenanza hay un miembro de la Comisión regional de absentismo, que creo que conoce la normativa regional al respecto, y parece ser que tiene una opinión distinta a la suya.

Yo le rogaría al Sr. Robustillo que cuando tenga que exponer su postura o la postura de su Grupo con arreglo a una ordenanza, lo que tiene que hacer es leérselo primero.” Así, dio lectura al artículo 28 sobre legislación suplementaria.



Si los miembros de la Comisión Regional de Absentismo dicen que hay que aprobar una ordenanza y que es necesario aprobar la Ordenanza, nosotros podemos tener otra opinión, pero en función de qué argumentos. Porque el argumento es que hay poco absentismo. Y si mañana hay pocos atracos, ¿qué hacemos?, dejamos de regularlos.

No tiene ningún sentido que digan que no se aprueba la norma porque ustedes creen que el absentismo tiene poca incidencia. Y, sobre todo, ¿por qué no vamos a regularlo si es gratis?”

El Sr. Robustillo Robustillo dijo:

“La cuestión es por filosofía y por no redundar. Nosotros tenemos establecidas una serie de actuaciones que son preventivas y que ayudan a lo que ya está legislado. Lo que tenemos que hacer es cumplir.

Y tenemos un Plan que el Ayuntamiento lo refuerza, que es el Plan de desarrollo gitano y la Comisión de la zona de absentismo de Mérida, que está formada por la inspección, por los Servicios Sociales, por la policía local, por educación y representantes de otros colectivos; están todos ahí para no sancionar, sino para intentar solucionar el problema. Ese es el espíritu, no es otra cosa.

Y, por supuesto, me niego, personalmente, a que se apliquen multas de 100, 200 ó 300 euros a quien sea. Yo creo que no debemos llegar a ese tema. No se debe exprimir a la sociedad de esa manera, sino ayudar a que sus hijos asistan a clase.

Yo creo que lo mejor es que no haya absentismo ninguno, que a eso es a lo que vamos. Se ha recuperado mucho y se está tratando, tenemos los medios necesarios.”

Para terminar, el Sr. Vázquez Pinheiro explicó que “uno de los principios que inspira esta ordenanza es la prevención, y es la de tomar diferentes medidas a lo largo de un procedimiento para finalmente, si no queda otro remedio, se puede sancionar.

Lo que sí le quiero transmitir, otra vez, es que han sido los profesionales los que han pedido esta ordenanza.”

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.

Por la Sra. Gordillo Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA



LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mérida desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción**:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado con graves repercusiones en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, debilitando aún más la cohesión social en nuestro país.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor. Incluso la Unión Europea ha advertido al Gobierno a este respecto y, en el punto siete de las Recomendaciones sobre el Programa Nacional de Reformas de 2012 de España, le pide que “tome medidas específicas para combatir la pobreza”.

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

En efecto, esta atención se realiza mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social del Tercer Sector, puesto que son las más próximas a ellos y a la realidad en la que viven.

Tanto ayuntamientos como organizaciones han demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo. Buena prueba de



ello es que, en los últimos meses, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención de ambos. Por tanto, en un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado para que, junto con las Comunidades Autónomas, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas. Este sistema de protección básica, por sí solo no es suficiente, pero sin él, la lucha contra la pobreza no es real.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mérida somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de la Nación a adoptar las siguientes medidas:

1. Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de riesgo de exclusión social por cuestiones económicas sobrevenidas o empobrecimiento con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

- a) Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, especialmente aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.*
- b) Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social, especialmente en casos derivados de situación de desempleo de larga duración para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.*
- c) Complementar, concertándolo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas, incentivando la resolución de las dificultades en la tramitación y resolución de dichas rentas autonómicas.*

2. Destinar o subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.”

Tras lo cual y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cementerio, Sanidad y Limpieza, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2012, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.



Al anterior acuerdo votaron en contra 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y a favor 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

En turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro mostró el apoyo de su grupo a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Blanco Ballesteros dijo que era sorprendente que “desde el año 2007 hasta el año 2011, el Partido que usted representa no tomara ninguna medida contundente para frenar las consecuencias económicas y sociales a una crisis que afectaba ya a amplios sectores de la población. Su Partido dejó el sistema del bienestar al borde de la ruina.

A nosotros nos importan esos colectivos de exclusión social, y esas personas que están al borde de la pobreza. Por eso, el Partido Popular ha destinado 125 millones para las entidades del tercer sector que apoyan a los grupos más vulnerables, y que están prestando una labor muy importante para llegar allí donde no llega la administración.

Pero si la pobreza y la exclusión ha aumentado, ha sido precisamente por la pésima gestión de su Partido y las consecuencias que estamos sufriendo todos ahora.

España siempre ha sido un país muy generoso y muy solidario con los demás países, pero cuando ha podido serlo. Pero cuando España se hundía y tenía unas necesidades mayores que los a los que iban destinadas esas ayudas, hubiera sido simplemente una cuestión de pararse a pensar y de priorizar. Y su gobierno se olvidó de cómo estaban los españoles. Ahora queda muy bonito preocuparnos por la pobreza y por los colectivos de exclusión social, pero tenía que haberles preocupado mucho antes y no ahora.”

El Sr. Vázquez Pinheiro opinó que la intervención de la Sra. Blanco Ballesteros no estaba muy relacionada con el objeto de la moción. Y dijo que no le molestaba que España ayudase a otros países que estaban en peor situación.

“Y puestos a hablar de la necesidad de reconciliar los gastos que usted entiende que son superfluos porque hay otras prioridades inmediatas y la gestión del presupuesto, no olvidemos que en el presupuesto municipal de 2010, ya en plena crisis, una de las enmiendas que presentaron ustedes fue el aumento de la partida destinada a las ONGs.”

A continuación, la Sra. Cortés Rodríguez dijo:

“Estamos reclamando al gobierno de España un instrumento de planes de ayuda establecida por la Unión Europea donde tenía un presupuesto de 3.500 millones y lo quiere



rebajar a 2.500 millones. Entonces, queremos instar al gobierno para que no se quite ese presupuesto de ayuda para el Consejo europeo para combatir la pobreza. Ese es el espíritu de esta moción.

Por tanto, queremos que se haga eco y que a través de los fondos europeos para la ayuda social para el tercer sector y para combatir la pobreza, no perdamos esos fondos porque hay otros países que están interesados en que eso no se siga haciendo, y sabemos que lo necesitamos.

Entonces, si estamos todos unidos para apoyar esta acción y que desde la unión europea no se reduzcan esos fondos, por qué no vamos a apoyar la solidaridad.”

PUNTO 7º.- MOCIÓN CONJUNTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a la declaración institucional sobre el Día Internacional contra la Violencia de Género del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Todos los años, con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, aprobamos una Moción o elaboramos un manifiesto bajo el consenso y la unidad de todos los grupos municipales, recordamos a las víctimas, damos datos escalofriantes de mujeres asesinadas, constatamos que todavía queda mucho por hacer y manifestamos nuestro compromiso a favor de la igualdad y contra la violencia de género. Las mujeres siguen muriendo año tras año por esta violencia machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar.

Cada 25 de noviembre manifestamos reiteradamente que la violencia de género es consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres, la forma más brutal en que ésta se manifiesta.

Sin embargo en este año, 2012, constatamos que la violencia de género está cayendo en el olvido. Casi cincuenta mujeres han sido asesinadas este año sin que ocupe la portada del día, pasando a un segundo plano en la información oficial, la violencia de género se trata como un acontecimiento individual de cada una de las mujeres que la sufren y no como un problema de orden público.

El Informe realizado por el Foro Económico Mundial pone de manifiesto que España ha retrocedido 14 puestos en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, lo que supone un retroceso de la posición de las mujeres, entre otras, en materia de empleo, siendo así que en nuestra ciudad el paro femenino supone casi el 60% del total de parados, habiéndose incrementado el desempleo femenino en un 20%.



Si, como decimos cada 25 de noviembre, consideramos que erradicar la violencia sólo es posible si logramos la igualdad real y efectiva, se hace necesario potenciar las políticas de igualdad desde el ámbito municipal, y al mismo tiempo trabajar desde la prevención y la sensibilización como elementos fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno.

Los grupos municipales de la Corporación queremos hacer un llamamiento a la coherencia entre lo que cada año aprobamos y acordamos contra la violencia de género y la práctica política cotidiana, llevando a la acción política diaria del Ayuntamiento propuestas municipales de este compromiso.

Por todo ello, este Pleno del Ayuntamiento de Mérida manifiesta:

- *Este Ayuntamiento se compromete a no reducir servicios ni recursos para combatir la violencia de género y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.*
- *A mantener en los convenios colectivos municipales (ya sean de personal laboral o funcionario) medidas para la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.*
- *Solicitamos al Gobierno del Estado que no reduzca los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atención a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.*
- *Nos comprometemos conjuntamente con las organizaciones de mujeres a que se planifiquen acciones de prevención y sensibilización en materia de violencia e igualdad de género destinando para tal fin los recursos económicos necesarios.”*

Tras lo cual, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO A CUMPLIR EL ARTÍCULO 84, APARTADO 3, DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

Seguidamente, el Sr. Sánchez Barcia defendió la moción epigrafiada, del siguiente contenido:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO A CUMPLIR EL ARTÍCULO 84, APARTADO 3, DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mérida desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La educación, expresada como un modelo educativo regulado por las Administraciones Públicas, es mucho más que la enseñanza de las materias que se consideran básicas para propiciar igualdad de oportunidades. La educación es, al tiempo, el primer espacio compartido en el que las personas desarrollamos nuestra personalidad al contrastarla, de manera continuada, con la personalidad de otros de nuestra misma generación. Por eso desde los colegios se forma, pero también se educa en el sentido más amplio posible de la palabra y, por ello, uno de sus retos fundamentales es seguir avanzando en la formación en los valores básicos de una sociedad democráticamente avanzada entre los que se encuentran, sin ninguna duda, el principio general de aprender a convivir junto a personas de diferentes sexos, culturas, razas o religiones. Aprender a convivir en una escuela heterogénea y plural como la propia sociedad.

En el marco de este principio general es especialmente relevante todo lo relativo a la coeducación, tal y como establece la LOE, como la mejor forma de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De tal manera que, con la LOE, el legislativo ya estableció que aquellos centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria.

La legislación vigente, unida a la doctrina del Tribunal Supremo, han venido a culminar un proceso dirigido a establecer las garantías necesarias para que el acceso de ambos sexos a los centros educativos públicos y concertados se realiza en condiciones de igualdad.

Tanto la LOE como la Ley de Igualdad concretan este principio al señalar que en los colegios de la red pública “en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Varios años después de la aprobación de la LOE y de la Ley de Igualdad todavía hay centros que discriminan en la admisión del alumnado por razón de sexo y que, a través de la figura del concierto educativo, reciben subvenciones y ayudas de las distintas Administraciones Públicas.

Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 24 de Julio de 2012 en la que, no cuestionándose la educación diferenciada, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos.

Las Administraciones públicas deben velar por el incumplimiento de la legislación vigente, cumplir la ley y hacer cumplirla, por ello no pueden concertar con empresas o sociedades que no cumplen con la ley ni respetan los valores esenciales de un sistema democrático en el que la igualdad es parte integral de los derechos humanos, menos aún en momentos en que la red pública ve mermados sus programas de orientación y refuerzo, sus becas o su plantilla de



profesorado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mérida, somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Instar al Gobierno de Extremadura para que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las Leyes de Educación y la Ley de Igualdad, y haciendo cumplir la Sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo inste a los centros concertados para que procedan a la elección urgente entre su adaptación inmediata a los establecido en las leyes o a la retirada de los conciertos a los Centros que segreguen por sexos a partidas destinadas a becas o a la contratación de profesorado.”

Tras lo cual y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Festejos, Deportes y Nuevas Tecnologías, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2012, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo y Sr. Perdigón González) y a favor 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

En turno de intervenciones, el Sr. Robustillo Robustillo aclaró que “la LOE y la Ley de Extremadura recoge concretamente, específicamente y claramente que la enseñanza debe ser mixta y no hay diferenciación de sexo. Por lo cual, no sé qué es lo que ustedes intentan.

¿En Mérida sucede que haya algún colegio en donde por carácter de sexo no se admitan a algunos alumnos? ¿Existe algún concertado en que suceda esto? No existe que yo sepa. Como en Mérida no existe, pues descartada la cuestión.

No hay que equivocar la educación no sexista con lo que es la educación diferenciada. La educación diferenciada a la que ustedes se refieren se puede dar sin que tenga una subvención del Estado. Eso se contempla porque en países subdesarrollados o con una religión determinada la UNESCO permite que exista, porque si no, no van a la escuela como no vayan niñas por un lado y niños por otro, porque su religión se lo prohíbe.

Pero aquí hemos llegado a un grado de civilización donde resulta que la educación que sea pública debe ser siempre no sexista. Y así lo es. Y así lo contemplan las leyes, por lo que yo no voy a instar a nadie. Si usted conoce algún tema de eso, pues vaya usted y lo denuncie.”

El Sr. Vázquez Pinheiro recordó que el Grupo Municipal Popular también presentaba mociones de carácter general cuando estaba en la oposición, y también hacían mociones enlatadas.



En cuanto al espíritu de la moción, yo creo que esto de la competencia partidista afea un poco lo de las mociones que se dedican a instar. A usted no le parece mal el hecho de realizar una propuesta. Cuando se insta, básicamente, por lo general, lo que se hace es eso. En este caso, sólo se insta. Eso no significa que el gobierno de la Comunidad Autónoma no lo esté haciendo.

No sé por qué hay una predisposición negativa cuando hay un Grupo municipal que insta frente a otro que tiene el mismo color que el gobierno de la nación o el gobierno de la región. Sólo se solicita, no se dice que no se haga.”

El proponente, Sr. Sánchez Barcia, dijo que parecía que este tipo de mociones molestaban al Sr. Robustillo. “Siempre vuelve al mismo argumento: es que aquí no ahí para que vamos a hablar de ese tema. Pues, efectivamente, aunque no haya aquí en Mérida es un tema que se puede hablar o que se puede instar para que no ocurra.

Como nos tememos que es que esto va a tener un recorrido bastante largo porque ya ha expresado el Ministro de Educación que su intención es cambiar esa ley que usted ha dicho, nosotros nos adelantamos e instamos al gobierno a que esto no ocurra, y que queremos que esto no pase; puesto que el planteamiento que tiene el Sr. Wert respecto a este aspecto es modificarlo y dar todo el apoyo y toda la subvención que se pueda a los colegios que no discriminan, sino que deciden diferenciar al alumnado según su sexo.

Creemos desde mi grupo que decir no a esta moción es contradictorio con la moción conjunta que acabamos de aprobar. Es una moción en la que nos comprometemos con la igualdad, con la igualdad de género en este caso y que creemos que decir no es no apoyar una moción que únicamente insta a que esto no ocurra, y se mantenga la ley.”

PUNTO 9º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE APOYO A LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA.

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a la Moción epigrafiada cuyo texto había sido consensuado por todos los grupos políticos que conforman la Corporación, y cuyo contenido se transcribe literalmente:

“MANIFIESTO DE LA FAPE EN DEFENSA DEL PERIODISMO

Si aseguramos que el periodismo atraviesa en España la peor crisis de su historia, nadie podrá decir que exageramos. Se nos podrá acusar de ser reiterativos porque desde la FAPE venimos denunciando este desastre, una y otra vez, en los últimos años.

En esta denuncia constante, hemos sostenido y sostenemos, como eje de nuestra posición, que nuestro país pagará un alto precio si asiste al deterioro del sector periodístico sin tomar medidas que palien la situación. Dejar morir el periodismo es como dejar morir la democracia,



porque los medios contribuyen a su sostenimiento promoviendo el debate cívico, el intercambio de ideas y actuando como contrapoder a fin de evitar los abusos.

En términos de empleo, el drama está cuantificado a través del Observatorio de la Crisis de la FAPE que, desde noviembre de 2008, viene registrando su impacto. Con los últimos ERE en editoras locales y en varios grupos nacionales líderes, como los de EFE y los anunciados en El País y Unidad Editorial, hemos superado los 8.000 empleos perdidos en el periodo de contabilización, lo que unido a los anteriores eleva a 10.000 el total de periodistas en paro.

Se podrá afirmar que hemos predicado en el desierto a la vista de lo que sigue ocurriendo en nuestro sector, que no es el único, por supuesto, que sufre la grave crisis que atenaza a nuestro país.

Pero nuestro sector, y pedimos disculpas por el atrevimiento, es un sector especial porque la demolición de sus cimientos afecta directamente a la libertad de información y de expresión, que constituye la base de todas las demás libertades y es el fundamento de la dignidad humana.

Sabemos lo que es un país sin medios independientes, sometidos a la censura diaria de sus informaciones, con periodistas encarcelados por ejercer la crítica del poder, despedidos por resistirse a las presiones e incluso asesinados por tratar de ser independientes. Lo estamos viviendo en varios países, algunos de ellos muy cercanos a nosotros por lazos históricos y culturales.

Sabemos lo que significa contratar a periodistas sin remuneración o con un salario indigno. Sabemos lo que supone para la vitalidad de un país que su prensa vaya muriéndose poco a poco. Sabemos que todos estos factores negativos empobrecen la democracia y abren el paso a impulsos autoritarios, de los que los ciudadanos son las principales víctimas.

La precariedad laboral y salarial se extiende como una marea, colocando a los periodistas en una situación de indefensión ante las presiones, vengan de donde vengan. El papel de contrapoder de la prensa queda reducido a la mínima expresión.

En el enfoque de los editores, los periodistas dejan de ser unos profesionales a respetar para convertirse en números que pueden ser tachados en cualquier momento.

La expulsión de periodistas veteranos, con fuentes y con criterio, priva a los medios del necesario talento para ofrecer a los ciudadanos un periodismo de calidad. De nuevo, la sociedad es la gran perjudicada.

El panorama propicia que surjan agoreros que pronostican el fin del periodismo, que es casi como sostener que la democracia tiene los días contados. Porque ustedes, los representantes de los ciudadanos, saben bien que sin prensa libre y crítica con el poder, la salud de la democracia se resiente.



Pero en la FAPE no tenemos ninguna duda de que el periodismo sobrevivirá como elemento vital para el desarrollo de nuestra democracia y de nuestra sociedad en un clima de tolerancia y de convivencia pacífica.

Tampoco tenemos ninguna duda de que los periodistas seguiremos siendo necesarios para jerarquizar las noticias, confirmar su veracidad, contrastarlas y difundirlas bajo un paraguas ético y deontológico, como garantes que somos del derecho fundamental de los ciudadanos a recibir información libre y veraz.

Ante este panorama, los periodistas no nos estamos quedando quietos. Estamos plantando cara a la crisis promoviendo innovadores proyectos editoriales, pero en la FAPE creemos que esta respuesta solo profesional no es suficiente.

Las instituciones y los ciudadanos tienen que saber que su futuro democrático y solidario necesita unos medios de comunicación potentes e independientes, con periodistas que, con su credibilidad, aporten elementos que ayuden a la gente a formarse su propia opinión.

No hemos encontrado otra forma mejor de expresarlo que el eslogan de nuestra campaña en defensa de nuestro oficio: “Sin periodistas no hay periodismo. Sin periodismo, no hay democracia”.

Por lo tanto, la FAPE hace un llamamiento a los representantes de los ciudadanos en todas las instituciones para que respalden este manifiesto en defensa del periodismo.

En este llamamiento destacamos:

-QUE la libertad de información se debilita cuando el periodismo se convierte en una fuente de manipulación, de sensacionalismos, de odios y de defensa de intereses ajenos al bien común.

-QUE esa misma libertad queda dañada cuando se convocan ruedas de prensa sin derecho a preguntas y cuando los representantes públicos se niegan a comparecer para dar cuenta de sus actividades en el ejercicio del poder.

-QUE es necesario el ejercicio responsable del periodismo por parte de periodistas y editores, basado en el cumplimiento de normas éticas y deontológicas y en valores como la integridad y el rigor.

-QUE la supeditación de la ética a la dictadura de la audiencia conduce a la inmoralidad y a la ilegalidad, como nos ha demostrado en el Reino Unido el caso del News of the World.

-QUE el derecho de información y la libertad de expresión pierden fuerza y eficacia cada vez que desaparece un medio.

-QUE unos periodistas mal pagados, y más si no perciben salario alguno, difícilmente



podrán resistir las presiones de los poderes, sean del tipo que sean, para difundir informaciones sesgadas, interesadas y en algunos casos falsas.

-QUE el elevado paro en el sector está propiciando que los editores abonen cantidades humillantes a colaboradores y free lance.

-QUE los Gobiernos y las instituciones no pueden mirar hacia otro lado cuando empresarios sin escrúpulos quieren convertir un espacio de libertad, como es un medio de comunicación, en un taller de esclavos ofreciendo empleos sin remuneración.

-QUE el futuro del periodismo está en la calidad del contenido que elaboren los periodistas sea en el soporte que sea. Si los medios renuncian, como están haciendo, a las buenas historias, a los buenos reportajes de investigación, a las buenas crónicas de los corresponsales, poco podrán hacer para convencer al usuario de que es necesario pagar por los contenidos.

-QUE las administraciones tienen que incentivar los proyectos de los periodistas emprendedores que buscan alternativas a la crisis con ideas valientes y novedosas.

-QUE la defensa de la libertad de prensa, del derecho de información y del ejercicio de un periodismo digno y dignamente remunerado, atañe también a las instituciones y a los ciudadanos.

Consecuentemente, solicitamos a las instituciones que adopten este manifiesto en defensa del periodismo y que lo tramiten y aprueben como resoluciones en plenos, comisiones y otros órganos que juzguen oportunos.”

Tras lo cual, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

El Sr. Vázquez Pinheiro quiso puntualizar que le parecía bien que la Federación de Asociaciones de Prensa de España haya presentado este manifiesto y lo haga, además, en defensa del principio de la defensa del periodismo, la libertad de información, la expresión, la dignidad.

Sobre todo, nos llaman mucho la atención dos principios. Primero, el de un periodismo ético, porque en esta ciudad hace muy poco ha habido un episodio de manipulación informativa brutal con la última huelga de estudiantes, en la que un medio y un periodista local han puesto en evidencia la imagen pública de emeritenses y de militantes de Izquierda Unida. Este es uno de los momentos para denunciar.

Por eso, me parece muy oportuno que en esta ciudad se presente una moción en estos términos, porque precisamente ni de ética ni de competencia profesional es de lo que algunos gozan como profesionales.

Y hay otro principio que me gustaría señalar, que es el principio de independencia de los



medios. A mí me parece muy bien que el Partido Popular y el PSOE apoyen esta moción, pero a partir de ahora vamos a ver si somos un poco más coherentes. Porque, precisamente, lo que propician el Partido Popular y el PSOE no es la independencia de los medios.”

El Portavoz del Partido Popular dijo:

“Nosotros apoyamos sin fisuras la libertad de expresión. Lo que no tiene nada que ver con las líneas editoriales ni con la imagen pública o privada de ningún medio de comunicación, ni de ningún periodista. Nosotros no censuraremos nunca la información ni estaremos en contra de la información. Creemos que se garantiza el derecho a la información, la libertad de expresión y la libertad de prensa en todos los medios, porque siempre hay oportunidades de opinar, siempre hay formas de discrepar con la información.

Desde luego, no seremos nosotros los que persigamos a ningún periodista.

Ratificamos lo que ha venido de forma consensuada, que es un manifiesto de cuatro folios, que el espíritu de esta moción refleja sin fisura la independencia, la pluralidad y, sobre todo, el derecho a la información.”

PUNTO 10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN LA MANZANA DE LA CALLE MUSEO C/V TRAVESÍA DEL MUSEO Y PONTEZUELAS.

Se dejó sobre la Mesa.

PUNTO 11º.- DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE EL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de la siguiente declaración institucional, elaborada para celebrar el próximo día de la Constitución:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL XXXIV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Continuando una tradición de 34 años, la Corporación Municipal de la capital de Extremadura, y los partidos políticos en ella representados, rinden homenaje con este acto a la Constitución Española, la Carta Magna nacida del consenso político e institucional y del compromiso democrático de los españoles.

Un documento de encuentro entre distintas concepciones que habla de pluralidad, unidad, igualdad y libertad. También de valores que ya estaban presentes en la primera de las constituciones españolas, la de 1802 cuyo Bicentenario precisamente conmemoramos este año.



Con la Constitución de Cádiz los españoles dejaron de ser súbditos y se proclamaron ciudadanos; el texto de Cádiz hizo de la lucha política una lucha por imponer una Constitución u otra, pero, en cualquier caso, una Constitución.

Esto significaba admitir la idea, imprescindible para cualquier régimen democrático, de que el poder político no puede ser ilimitado frente a los ciudadanos.

En aquellos días de 1812, los españoles entendieron que para hacer frente a la crisis opresora que suponía la invasión francesa, la unión era vital. Acaso el arma más poderosa frente al invasor.

Hoy, doscientos años después, la UNIDAD de todos los españoles vuelve a ser una urgencia nacional.

“Unidos y pacíficos” es como los españoles de todos los tiempos han superado guerras y conflictos. “Unidos y pacíficos” es como se conquistan derechos y libertades... y así fue como los diputados liberales fueron esculpiendo el cuerpo de LA PEPA.

Pero los instrumentos para poder convertirse en ciudadanos fueron incompletos o insuficientes en algún caso. Por ejemplo, la igualdad ante la ley tendría que recorrer aún un largo camino, lo mismo que el derecho al sufragio, los límites entre los poderes separados, o la libertad de prensa, que contempla ya la Constitución de 1978.

Y bueno es recordar también, en este Bicentenario de la promulgación de la Constitución de Cádiz, el papel de los municipios en la historia.

Han sido los ayuntamientos las instituciones que más han calado en nuestra realidad socio-económica y que han coadyuvado a la consolidación de las naciones, fortaleciendo el gran entramado social que las conforma.

Los municipios reciben cada vez con mayor presión las demandas ciudadanas en asuntos como el medio ambiente, la atención social, el urbanismo, la cultura, el turismo o la protección de los cascos históricos.

Nuestro objetivo final debe ser conseguir ciudades saludables, sostenibles y solidarias, pero lamentablemente carecemos de los recursos para lograrlo y nos vemos sometidos a normativas estatales o regionales que son insuficientes para poder obtener financiación adecuada a fin de atender aquellas demandas.

Por todo ello, esta declaración institucional quiere unirse a los acuerdos adaptados en el reciente Congreso Iberoamericano de Municipios, e insta a los Parlamentos y Gobiernos nacionales y regionales a replantear la necesidad de fortalecer las competencias y recursos de los municipios y reconocer nuevas formas de actuación, que permitan una refundación auténtica del Poder municipal.



En este aspecto, no puede olvidarse la tantas veces recordada proximidad con la ciudadanía de la Administración local y sus planteamientos, que requieren mayor autonomía y mejores posibilidades de financiación.

A ello nos invita nuestra Constitución, que hoy una vez más festejamos.

¡VIVA LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA!”

Tras lo cual el Pleno mostró su conformidad con la Declaración Institucional.

ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN

Previa la declaración de urgencia acordada por unanimidad, que supone sobradamente el quórum de la mayoría absoluta prevista en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató la siguiente propuesta:

ACUERDO SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJEX EN RECURSO DE APELACIÓN INSTADO POR D. FEDERICO CHACÓN ZANCADA, RELATIVO A EXPEDIENTES URBANÍSTICOS EN SUP-SE-02-BODEGONES SUR.

Por parte de la Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Bravo Indiano, se trae a la Mesa la Sentencia nº 194/2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso de Apelación nº 145/2012 instado por D. FEDERICO CHACÓN ZANCADA, frente a la aprobación municipal de diversos expedientes urbanísticos correspondientes al SUP-SE-02-BODEGONES SUR. En su parte dispositiva, estimando el Recurso de Apelación, revoca la Sentencia del Juzgado nº 1 de Mérida, que había sido favorable para el Ayuntamiento, y en consecuencia resuelve:

“Dejamos sin efecto por ser contrarios al Ordenamiento, los actos administrativos que se contienen en el fundamento de Derecho Primero de la sentencia apelada”.

Seguidamente, da cuenta del informe del Letrado del Gabinete Jurídico, Sr. Romero-Camacho Galván, en el que, entre otras cosas, se detallan los actos administrativos que la mencionada sentencia nº 194/2012, deja sin efecto. Dichos actos son los derivados de los siguientes acuerdos:

1.- Acuerdo de fecha 10/5/07 adoptado por el Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el programa de ejecución por el sistema de compensación del SUP-SE-02-BODEGONES SUR”.



2.- Acuerdo de fecha 27/12/07 adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mérida que aprobó el proyecto de reparcelación del sector SUP-SE-02-202 BODEGONES SUR.

3.- Acuerdo de fecha 24/04/09 adoptado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mérida por el que se desestima el recurso de Alzada contra el acuerdo de la Junta Ordinaria de la AIU del SUP-SE-02-BODEGONES SUR de 15/01/09.

4.- Acuerdo de fecha 24/04/09 adoptado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mérida por el que se aprueba el expediente de operación jurídica complementaria al de reparcelación del SUP-SE-02-BODEGONES SUR.

Del examen de la reiterada Sentencia nº 194/2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se infiere que el motivo de estimación de las pretensiones del recurrente se derivan de la falta de presentación de un informe preceptivo del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, tal y como recoge en su Fundamento de Derecho segundo in fine que dice:

“El informe del Consorcio resultaría vinculante tanto para el plan, como para el proyecto de ejecución y por ende para las actuaciones urbanísticas posteriores. No podemos compartir el argumento referente a que del folio 218 del expediente se deduce la existencia del referido informe. Si examinamos el documento observamos que se trata de una fase previa y por otra parte lógica, cual es que por parte de un operario especializado se realice un seguimiento arqueológico. El dicho documento se expone que una vez contratado, se informe al Consorcio para que tengan conocimiento de las obras “debe entenderse la relativa al seguimiento arqueológico” y posteriormente entendemos, será cuando se emita el informe al que se alude en el PGOU de Mérida y en la normativa de patrimonio. Es decir, la comunicación que obra en dicho folio es un acto previo y necesario pero no el definitivo.

Así pues, al no existir el referido informe, el proyecto de ejecución, y los actos posteriores vendrían viciados de nulidad. Expuesto lo anterior, por la conexión que ostentan, deben entenderse viciados de nulidad los actos posteriores relativos a la reparcelación.”

Por lo que, en definitiva, declara nulo el Programa de Ejecución y todos los actos posteriores al mismo, por entender que éste adolece del preceptivo Informe favorable del Consorcio, ya que el documento, obrante al folio 218 del expediente administrativo, al entender de la Sala, “es un acto previo pero no definitivo”.

Posteriormente, y con fecha 19 de noviembre de 2012 la AIU del SUP-SE-02-“BODEGONES SUR” celebra Asamblea General Extraordinaria, recogiendo en su Acta nº 34, de la que se da traslado al Ayuntamiento, la siguiente petición a la Corporación local:

“Que se proceda al enmiendo del procedimiento administrativo al amparo del artículo 66 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de la LRJPAC, puesto que según se desprende de la literalidad de la sentencia es la falta del informe preceptivo de Consorcio, la que dio lugar al contenido del fallo y a la revocación de los actos administrativos descritos con anterioridad, sin que los demás



actos administrativos integrantes del procedimiento en cuestión hayan sufrido alteración alguna, para que previos trámites legales oportunos, se requiera por el Organismo al que me dirijo, el informe a Consorcio para su posterior aportación al expediente administrativo que nos ocupa y su aprobación definitiva por parte del Pleno Municipal, enmendando con ello el procedimiento anterior y dando a la vez cumplimiento a la sentencia recaída en el Tribunal Superior de Justicia.

Así mismo, y puesto que en escrito de aclaración de sentencia se aporta ya el documento de Consorcio explicando que el informe que obraba en el expediente administrativo era el correcto y el necesario para comenzar las obras de urbanización y para poder aprobar el programa de ejecución, y por tanto que la propia AIU actuó correctamente, es por lo que se solicita que el Ayuntamiento solicite a su vez al consorcio un informe más extenso que no deje lugar a interpretación alguna, de cara a la enmienda del procedimiento que ahora se solicita.

A su vez la agrupación aprueba que se de traslado de la copia del presente acta al Ayuntamiento para que éste actúe en consecuencia y tramite la petición.”

En documento fechado el día 29 de noviembre de 2012, registrado antes de la celebración del Pleno, el Consorcio de la Ciudad Monumental aporta el informe arqueológico completo y favorable referido al Programa de Ejecución del Sector SUP-SE-02-BODEGONES SUR de Mérida objeto del pleito, a los fines previstos en los arts. 9.41 y 9.26 del Plan Especial de Protección.

Por tanto, a criterio del Letrado informante, procede en ejecución de la Sentencia nº 194/2012 emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (apelación nº 145 de 2012), realizar el enmiendo del procedimiento administrativo, aportando el preceptivo informe favorable del Consorcio de la Ciudad ya evacuado formalmente, a efecto de completar el Programa de Ejecución presentado por AIU del SUP-SE-02-“BODEGONES SUR” en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Mérida con fecha 22 de diciembre de 2006 y número de registro de entrada 8.907, y remitido al Consorcio con fecha 14 de febrero de 2007 y número de registro de entrada 9.170.

En consecuencia, debe aprobarse por el Pleno municipal el citado Programa de Ejecución, enmendado con el informe del Consorcio de que adolecía según la Sentencia, validando los todos los actos administrativos anteriores y posteriores a la aprobación por Pleno Municipal realizada en el año 2007; todo ello de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Visto lo anterior, y tras votación separada de cada uno de los apartados, en trámite de ejecución de la reiterada Sentencia, por unanimidad se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el programa de ejecución por el sistema de compensación del SUP-SE-02-BODEGONES SUR”, que enmienda el acuerdo de 10/5/07 del Pleno del Ayuntamiento con la incorporación del informe favorable del Consorcio. En consecuencia se validan todos los actos anteriores y posteriores a la aprobación de 2007, de conformidad con el art. 66 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.



SEGUNDO.- Proponer a la Junta de Gobierno, como órgano competente, que apruebe la conservación o nueva aprobación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27/12/07, por el que aprobó el proyecto de reparcelación del sector SUP-SE-02-202 BODEGONES SUR, así como de sus trámites posteriores.

TERCERO.- Proponer a la Junta de Gobierno, como órgano competente, que apruebe la conservación o nueva aprobación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24/4/09, por el que se desestima el recurso de Alzada contra el acuerdo de la junta ordinaria de la AIU del SUP-SE-02-BODEGONES SUR de 15/01/09, así como de sus trámites posteriores.

CUARTO.- Proponer a la Junta de Gobierno, como órgano competente, que apruebe la conservación o nueva aprobación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24/4/09 por el que se aprueba el expediente de operación jurídica complementaria al de reparcelación del SUP-SE-02-BODEGONES SUR, así como sus trámites posteriores.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y a los recurrentes.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Mixto, formuló dos preguntas:

“La primera, se la quería dirigir a la Sra. Nogales.

Según se establecieron los servicios mínimos que iban a cubrir la huelga durante la jornada de huelga general del 14-N, el servicio de ayuda a domicilio fue cubierto por el 100 por 100 de la plantilla porque ustedes consideraban que era un servicio básico. Cosa que nosotros podemos entender hasta cierto punto, porque las características de las personas que reciben ese servicio son diversas: desde una persona que está encamada hasta la persona que tiene otra situación que a lo mejor sí podría prescindir durante un momento determinado de este servicio.

Ustedes establecieron un servicio mínimo del 100 por 100 para el personal que prestaba su servicio en la ayuda a domicilio cuando ese servicio se presta de lunes a viernes, es decir, durante el fin de semana no se presta ese servicio; y cuando actualmente no se cubren las bajas por enfermedad, y tampoco se cubren las vacaciones.

Entonces, nos llama mucho la atención que determine que en un día de huelga general el 100 por 100 de las personas que trabajan en ese servicio tenga que estar en su puesto de trabajo, incluso aunque esté de vacaciones, cuando en cualquier otro día las personas que están de vacaciones o que están de baja no son cubiertas. ¿En función de qué criterio el día 14 de la huelga



general era imprescindible que trabajara todo el mundo cuando en las jornadas ordinarias no se hace?”

Luego, quería hacer otra pregunta al Sr. Daniel Serrano. El día 2 de junio nosotros presentamos un escrito para iniciar un procedimiento sancionador o para que el Ayuntamiento sancionara a la empresa Grupo Abeto por incumplimiento del contrato. Esta empresa, según los elementos de juicio que tenemos, ha pretendido que, en contra de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores, el convenio que regía la relación laboral entre esa empresa y esos trabajadores que están adcritos a ese servicio dejara de ser el convenio del Ayuntamiento y que pasara a ser el convenio que rige a nivel provincial para los limpiadores de edificios públicos.

Esto está expresamente prohibido, tanto en la legislación como en los pliegos. Desde entonces, y ya han pasado seis meses, no hemos recibido ningún tipo de contestación. Y entonces, evidentemente, la pregunta es obvia: ¿Por qué no contestan? El artículo 42 de la Ley de Procedimiento establece la obligación que tiene toda administración pública de resolver un procedimiento. No sólo es que no contestaran, sino que tienen además la obligación de en un plazo de diez días desde el momento en que se registra la solicitud de comunicarnos cuál es el plazo de resolución y cuál es el sentido del silencio. En estos términos, ni atendieron al primer requerimiento legal ni tampoco han contestado al segundo.

Es más, en una ocasión posterior, hace un mes y pico, hemos registrado otro escrito solicitando al Ayuntamiento abrir un expediente sancionador contra la misma empresa porque decidieron no pagar las vacaciones a sus trabajadores. Y como resulta que también supone un incumplimiento del pliego, pues solicitamos que el Ayuntamiento abriera un expediente para ver si esa empresa tenía o no responsabilidades al respecto, y tampoco han respondido.

Entonces, la pregunta es: ¿Vais a responder? ¿No vais a responder?”

A continuación, el Sr. Vélez Sánchez dijo:

“Tengo una pregunta por escrito que dice lo siguiente:

“Año y medio lleva ya el Gobierno Municipal Popular de Mérida, dirigiendo los destinos de la Ciudad. No se conocen iniciativas ni ideas fuerza que comprometan, en positivo, el ánimo y la ilusión de los emeritenses. Parece como si nuestro papel no fuera más allá que el de ser una Ciudad Administrativa –una “City”- en un marco cronológico de 8 a 15 horas y de Lunes a Viernes. Nada más, aparte de su comba turística, que no es cosa nueva.

Empieza a ser preocupante esta realidad funcional que reduce a Mérida a una dimensión estratificada y no expansiva que sería lo apropiado a su papel capitalino, en concordancia con el actual modelo de Estado. Sin embargo, las Capitales provinciales se despegan visible y progresivamente. Mérida está parada. Badajoz se escapa, con el Sr. Monago como superconcejal en la sombra, que incluso ha roto amarras con ese viejo símbolo que era la Casa Presidencial. Cáceres recupera macroproyectos (El Corte Inglés) y persiste en su presión institucional de exigencias. ¿Y Mérida? ¿Acaso no pagan los contribuyentes un amplio equipo de Concejales y



Consejeros para que propongan opciones viables con las que construir futuro? El propio Alcalde, Parlamentario en el Senado de España, debiera impulsar ese futuro que se nos presenta en clave de nebulosa y deriva.

Sr. Alcalde: ¿Podría Vd. explicarle al Ayuntamiento Pleno cuáles son sus ideas/fuerza, sus líneas maestras sobre las que Mérida debe asentar su futuro y en qué forma el Gobierno Municipal que dirige piensa viabilizarlas?

Un ruego. Simplemente expresarle al Sr. Baselga mi saludo y el deseo de éxito.”

Seguidamente, tomó la palabra la Sra. Nogales de Basarrate para responder al Sr. Vázquez Pinheiro:

“Yo le voy a contestar cumplidamente por escrito a esa pregunta que usted presentó, pero de antemano le digo que se llevó a Mesa de Negociación el establecimiento de servicios mínimos, y el criterio que tuvo la administración fue el mismo que tuvo el sindicato FSP-UGT, que aprobó los servicios mínimos en la huelga. De todas formas, yo le contestaré cumplidamente por escrito.”

El Sr. Serrano Dillana intervino para contestar también al Sr. Vázquez Pinheiro:

“Creo que hablé con usted porque me parecía sorprendente una reclamación hablando de que no se pagan vacaciones sin saber quién había estado de vacaciones, quién las había disfrutado ya, y seguía teniendo pretensiones de volverlas a cobrar nuevamente, y quién.

Aún así y siguiendo el consejo de una acusación sin pruebas, esta persona que le habla se puso en contacto con la empresa para subsanar todo lo que hubiera para que se cumpliera conforme a pliego y conforme a ley. Conforme a convenio y hasta la finalización del año pueden pertenecer al Ayuntamiento. Pero según el nuevo Real Decreto de la Reforma Laboral con la modificación de 13 de junio de 2012, dice, resumiendo, *cambio de empresa, cambio de convenio*.

Y el que prevalece en la ley, lo que regula la ley, son los convenios provinciales de actuación. Podría la empresa crear un nuevo convenio, pero tendrían que negociarlo. Lo que prevalece ante todo es el convenio provincial. Aún así, existen procedimientos, regularización de nóminas y gestión a la cual la empresa se ha comprometido a terminar el año con todo regularizado. Será entonces, una vez que finalice su proceso económico y administrativo, cuando, en caso de que haya alguna vulneración, por supuesto, se le sancionará sin duda de ningún tipo. Pero hay que dejar margen para que subsane los supuestos errores que, desde luego a simple vista y no se pueden obtener pruebas hasta que no finalice el año de concesión, hasta que no termine ese semestre completo; puesto que tiene capacidad la empresa para subsanarlo y regularizarlo, como pasa en todas las empresas de España. En caso de que no cumpla, inmediatamente, si hay algún error, se le abrirá procedimiento sancionador.”

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Vélez Sánchez:



“Yo entiendo que lo que quería es llevarla a los medios de comunicación, que no quería zaherir o intentar zaherir con sus expresiones a este Pleno ni a este Grupo. Yo no entiendo muchas de las cosas que usted dice, ni que usted sabía inglés, al decirle a Mérida ciudad eso de *City*. Yo no sé inglés, por lo tanto, entiendo que *city* significa ciudad.

Tampoco, por supuesto, entiendo muchas de sus expresiones. Usted dice que Mérida se presenta *en clave de nebulosa y deriva*. Yo no estoy en ese pesimismo ni con mucho. Yo veo que Mérida está mucho mejor que otras ciudades

Y, por supuesto, tampoco entiendo la comparación con Badajoz, con Cáceres, a las que usted pone de maravilla para zaherir a la ciudad de Mérida o a este gobierno, cuando eso no es así en absoluto.

Hoy mismo se ha inaugurado aquí Decathlon, con la participación de diferentes Corporaciones municipales, y está aquí en Mérida y no está ni en Badajoz ni en Cáceres. Y así hay mil circunstancias y mil motivos para estar optimista.

Yo no creo que Badajoz se escape. Si se escapa, mejor para ella.

Tampoco comparto, lógicamente, que Monago sea ningún superconcejal de Badajoz. No vive en la casa del Presidente porque así lo ha estimado conveniente, y nada tiene que ver con lo que usted dice al final.

Dice también la pregunta-afirmación que pagamos un amplio equipo de Concejales y Consejeros. Vale. Como lo tenía usted, como le pagaban a usted, como le pagaba a todo su equipo que hubo en el tiempo en que usted gobernó.

O sea, la comba turística no es nueva, pero tampoco era nueva cuando usted gobernó. Mérida es turística antes que usted fuera alcalde, antes de que yo fuera alcalde, y lo será posteriormente a que yo sea alcalde.

Por lo tanto, nada de nebulosa, nada de pesimismo, nada que no funciona; porque Mérida funciona. Mérida, además, no es una *City de 8 a 15*, como usted dice. En concreto, sólo le faltaba lo del café y los churros, que decía Vicente Ramírez: *Mérida, una ciudad administrativa de 8 a 15 para tomar café con churros*. Parece que lo hubiera usted copiado, pero quitando el café y los churros.

Es decir, usted dice aquí unas cosas sin sentido. Usted quiere que yo le diga aquí el programa electoral del Partido Popular, que tampoco comparto su expresión de *ideas/fuerza*. El Partido Popular tiene un proyecto. Un proyecto creíble, que estamos desarrollando con mucha dificultades en todos los sentidos. Atendemos a las empresas. Intentamos reducir el gasto y un déficit que no podía la ciudad, como otras ciudades, con él; intentando no perder los servicios conseguidos; intentando que vengan inversiones para Mérida; intentando que el AVE, la estación cuando se ponga aquí, sea un AVE que realmente dé un buen servicio de futuro; apostando por la



empresa, como es la idea de la contratación del nuevo Consejero con relaciones empresariales e institucionales; intentando, digo, que esto funcione, que esto tire para delante, que esto mejore.

Y humildemente le digo que lo estamos consiguiendo. ¿Y sabe quién lo va a decir al final? Lo dirán los vecinos de Mérida. Y los vecinos de Mérida se pronuncian cada cuatro años, y en esta última ocasión se han pronunciado con gente y conmigo en concreto que ya ha estado aquí otros años, y que ya podían mandarme a la calle o no, que ya han entrado en las comparaciones que han querido. Y a nosotros nos han dado mayoría absoluta, y otros que tuvieron en alguna ocasión quince concejales se han ido a uno; porque lo han conocido, porque han visto lo que ha hecho por Mérida, porque han visto esas *ideas/fuerza* que usted dice, quién las ha desarrollado, o quién tiene mucho cuento chino y quién dice las verdades, las realiza y trabaja por ellas. Eso es lo que le puedo responder. Y el programa está a su disposición.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 15 horas y 10 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA